

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
*FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS*  
**DECANATO**

---

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 012 2016-DFIPA.

Bellavista, 09 de febrero del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 002-2016-U.I.FIPA recibido el 09 de febrero del 2016, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la U.I.FIPA, respecto a la propuesta del Jurado Evaluador de la tesis para su sustentación titulada: "EFECTOS DEL USO DE EXTRACTO DE ROMERO, (*Rosmarinus officinalis*), Y ÁCIDO ASCÓRBICO SOBRE LA ESTABILIDAD DE LAS GRASAS INSATURADAS EN LOS FILETES DE TRUCHA ARCO IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) REFRIGERADOS Y ENVASADOS AL VACIO", presentada por los Srs. Bachilleres : EMANUEL AUGUSTO MONTERO GÓMEZ, JORGE ANTONIO PORRAS SAENZ y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BENITES, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución del Decano N° 04-2016-DFIPA se aprobó el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "EFECTOS DEL USO DE EXTRACTO DE ROMERO, (*Rosmarinus officinalis*), Y ÁCIDO ASCÓRBICO SOBRE LA ESTABILIDAD DE LAS GRASAS INSATURADAS EN LOS FILETES DE TRUCHA ARCO IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) REFRIGERADOS Y ENVASADOS AL VACIO", presentada por los Sres. Bachilleres : EMANUEL AUGUSTO MONTERO GÓMEZ, JORGE ANTONIO PORRAS SAENZ y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BENITES.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 107° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para ser declarado expedito para la sustentación de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 108° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que en el plazo de siete (07) días calendario remita la propuesta de Jurado Evaluador de la tesis para su sustentación, y emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta de Comité Directivo de la Unidad de Investigación, respecto al Jurado Evaluador de la tesis para su sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**1º DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR** de la tesis para su sustentación titulada: "EFECTOS DEL USO DE EXTRACTO DE ROMERO, (*Rosmarinus officinalis*), Y ÁCIDO ASCÓRBICO SOBRE LA ESTABILIDAD DE LAS GRASAS INSATURADAS EN LOS FILETES DE TRUCHA ARCO IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) REFRIGERADOS Y ENVASADOS AL VACIO", presentada por los Sres. Bachilleres: EMANUEL AUGUSTO MONTERO GÓMEZ, JORGE ANTONIO PORRAS SAENZ y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BENITES, conformado por los docentes siguientes: